MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Tebicuarymi, 01 de junio del 2023

Señor:
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-

Que establece: en las contrataciones de bienes, obras y servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, pequeña y Mediana empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiera justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ninguna adjudicado.

Art. 193. Los procesos de contratación que se efectúen par la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente ley, destinados a la provisión de alimentación escolar y/o canasta básica de útiles escolares, deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse durante el presente ejercicio fiscal. Para el efecto los organismos y entidades del estado OEE deberán prever en el presente ejercicio fiscal el monto correspondiente para la eventual entrega de anticipo al adjudicatario, cuyo porcentaje debe garantizar que a la fecha de inicio del año escolar del periodo 2024 pueda asegurarse la provisión de los bienes objeto del contrato.-

Por lo que esta institución municipal otorgara un anticipo financiero del 10% a fin de que la empresa adjudicada pueda realizar las gestiones pertinentes de los servicios para la ejecución inicial y entrega de raciones a las instituciones educativas sin demora alguna, cuyos derechos de los niños y niñas no deben ser vulnerados.

Atentamente

Municipalidad de Tebicuary-mi U.O.C Unidad Operativa de Contrataciones

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C